

Ciudad de México, 8 de abril de 2020.

BOLETÍN

De conformidad con el Acuerdo V-16/2020 emitido por Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México el 1 de abril de 2020, se amplía la suspensión de labores hasta el 30 de abril de 2020, reanudándose labores hasta el lunes 4 de mayo de 2020. Al respecto, el resolutivo primero señala lo siguiente:

(...)

PRIMERO. Ampliar los efectos del “Plan de Contingencia para el Poder Judicial de la Ciudad de México”, que fue autorizado por acuerdo plenario 39-14/2020, emitido en sesión de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte; por tal motivo, **se autoriza la ampliación de suspensión de labores y por consecuencia, la suspensión de plazos procesales en el Poder Judicial de la Ciudad de México, que inicio el 18 de marzo, y hasta el treinta de abril de dos mil veinte**, reanudando labores el día **cuatro de mayo de dos mil veinte**, salvo pronunciamiento que emita este H. Consejo, en torno a nuevas acciones y medidas que se adopten en el Plan de Contingencia.

(...)

Por lo anterior es claro que, hasta el día de hoy las labores de los Juzgados del Poder Judicial de la Ciudad de México continúan suspendidas hasta el 30 de abril de 2020, reanudándose hasta el lunes 4 de mayo de 2020.

Atentamente,

RUSCONI & SAUZA, S.C.